

Disponen nuevos tratamientos salariales a trabajadores

Categoría: Noticias

Publicado: Lunes, 12 Julio 2021 11:02

Escrito por Yasmani Ilizastigui Matos

Visto: 723



El pago del 50 por ciento del salario promedio de los últimos 12 meses a los trabajadores decretados en aislamiento en centros hospitalarios u otros, forma parte de una serie de indicaciones del [Ministerio de Trabajo y Seguridad Social](#), en la fase de transmisión comunitaria de la COVID-19.

Los trabajadores interrumpidos por las medidas para enfrentar la pandemia, así como las madres, padres o familiares trabajadores al cuidado de menores en la educación primaria y especial, se mantendrán el primer mes con el ciento por ciento de su salario básico, y el resto del tiempo, al 60 por ciento.

Igual tratamiento salarial (ciento por ciento el primer mes y 60 por ciento los restantes) se aplica a las madres, padres u otros familiares responsables de cuidar a un menor, que decidan no llevarlos a los círculos infantiles o a los cuidados legalizados.

Disponen nuevos tratamientos salariales a trabajadores

Categoría: Noticias

Publicado: Lunes, 12 Julio 2021 11:02

Escrito por Yasmani Ilizastigui Matos

Visto: 723

También podrán acogerse a esa modalidad, las madres a las cuales se les venció el período de prestación social por Maternidad (de un año tras el parto) y a las cuales les resulte imposible incorporarse a su centro laboral, según las indicaciones ministeriales.

En el caso de los interruptos como para las madres, padres y familiares a cargo de niños en primaria o menores, mencionados anteriormente, si el resultado del 60 por ciento del salario es inferior a 528 pesos -el costo reconocido de la canasta de bienes y consumo- se les abonará esa cifra completa.

Mientras, a los enfermos confirmados de coronavirus se les pagará el subsidio por enfermedad de origen común, según dispone la Ley de Seguridad Social, que consiste en el 50 por ciento del salario básico si está ingresado y el 60 por ciento mientras se mantenga de certificado médico.

Se dispone, además, la suspensión de las autorizaciones para nuevas licencias de trabajo por cuenta propia en las oficinas de Trabajo, así como los trámites de pensiones por edad e invalidez total en las dependencias de la Seguridad Social.

Por otra parte, la [Resolución 66/2021](#), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aprobó el pago del salario promedio a los trabajadores que no asistan al centro laboral para acudir a los centros asistenciales donde serán inmunizados contra la COVID-19.